

Acuerdo aprobación Expediente de Contratación número 1/2019

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del servicio para la participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria de Anuga 2019, organizado por el ICEX.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado por la Secretaría General de este Instituto de Fomento, a instancia del Jefe del Departamento de Internacionalización del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, D. Fernando Díaz Ortín, para la contratación del servicio mencionado.

Vista la autorización del gasto correspondiente a dicha contratación acordada por el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por una cuantía de 230.000 €, IVA excluido.

Visto el expediente 1/2019 tramitado por la Secretaría General, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y teniendo en cuenta la necesidad concurrente.

Este órgano de contratación, ACUERDA:

Primero. Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

Tercero. Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad regulado en los artículos 166 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación por importe de 278.300 €, incluido el IVA legalmente repercutible y cualquier otro impuesto que pudiera corresponder, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1605.751A.74003, que se integrará en el presupuesto correspondiente a la anualidad 2019, estando practicada la oportuna retención de crédito según documento nº 246.16/19.

Quinto. Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida según lo dispuesto mediante Decisión de la Comisión de 13 de mayo de 2015, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo como región calificada en transición, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sexto. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Por Delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM de 8 de octubre de 2009)

El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente)

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL





Fecha/Hora: 11/02/2019 13:38:56

Firmante: GOMEZ GOMEZ, JOAQUIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: <https://portalmasv2.institutofomentomurcia.es/portalmas/validador.seam>

“Una manera de hacer Europa”

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Código seguro de verificación:
UË9SMkINcjEwMA==
Huella Digital:
h5t/mqwuU9lBM316KghnirJm/MQ=

